

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43507 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración del concurso voluntario consecutivo 399/2020 y NIG n.º 30030 47 1 2020 0000779, se ha dictado en fecha 10.11.2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor DANIEL GINÉS GÓMEZ SALCEDO, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Antonio Machado, 1, bloque 3, puerta 2e, Murcia.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Samuel Julio Mier Álvarez con domicilio en avda. Alfonso X el Sabio, 13, edificio Goyam Entresuelom 2,º bis, CP 3008 Murcia, Tfno. 868195556, correo electrónico samuelmier@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200057756-1